

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "NUÑEZ, GUSTAVO ARIEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ: 21-01983890-8, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 09 de Mayo de 2018. Agréguese el informe de saldo bancario y resumen de movimientos bancarios acompañados. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24522).

Santa Fe, 11 de mayo de 2018.

S/C 356586 May. 16 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ESTRADA, JUAN CARLOS s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01974585-3, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Abril de 2018. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo: Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Alicia Isabel Roteta. Santa Fe, 10 de Mayo de 2018.

S/C 356392 May. 16 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SCETTI, EXEQUIEL JUAN JOSÉ s/Solicitud Propia Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01982876-7, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 04 de Mayo de 2018. (...) por presentado proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo: Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Alicia Isabel Roteta. Santa Fe, 10 de Mayo de 2018.

S/C 356393 May. 16 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALONSO, OLGA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra; (Expediente CUIJ N° 21-01994286-1), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 01 de Junio de 2018, de lunes a viernes de 16 a 21 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 14 de Agosto y 28 de Septiembre de 2018, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Alicia Isabel Roteta. Santa Fe, 10 de Mayo de 2018.

S/C 356394 May. 16 May. 22

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUTIÉRREZ, IVANA ANABELA s/Solicitud Propia Quiebra; (CIUJ N° 21-01994305-1) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 10 de mayo de 2018. Resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 26 de Marzo de 2018, rectificándose las siguientes fechas: el día 16 de Mayo de 2018 para que tenga lugar el sorteo de un contador Público Nacional que actuará como síndico, el día 27 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 09 de agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de Septiembre de 2018 para que presente el informe general. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Secretario.

S/C 356355 May. 16 May. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos VANNEY, GUSTAVO JAVIER s/Quiebra; (CUIJ 21-01993189-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 07 de Mayo, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gustavo Javier Vanney argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 35.733.293 apellido materno Martínez, con domicilio real en zona rural de Cayastá, Provincia de Santa Fe y legal en calle Eva Perón 2242, Of. 2 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 23 de Mayo de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 21 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 28 de Septiembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 356310 May. 16 May. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos ZURMULER, ELIZABETH s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01992122-8).- se ha dispuesto: Santa Fe, 7 de Mayo de 2018. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Elizabeth Zurmühler argentino, mayor de edad, soltera, D.N.I. 36.267.687 apellido materno Blasone con domicilio real en calle Valdivieso, casa Nº 18, Barrio Monseñor Zaspe y legal en calle Francia 2381 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 23 de Mayo de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 21 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 28 de Septiembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 356308 May. 16 May. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos TORRES, NELSON EDGARDO s/Quiebra" (CUIJ 21-01994928-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 7 de Mayo de 2018. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Nelson Edgardo Torres argentina, mayor de edad, casado, D.N.I. 26.594.288 apellido materno Torres con domicilio real en Pasaje Público 9115 y legal en calle Amenábar 3066, Depto 1 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 23 de Mayo de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 21 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 28 de septiembre para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 356306 May. 16 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MAIDANA, DANIEL ALBERTO sobre QUIEBRA" (Expte. Nro. 21-01996476-8) se ha declarado la quiebra en fecha 10 Mayo 2018 de Daniel Alberto Maidana, DNI 27.237.511, mayor de edad, empleado, apellido materno Ledesma, domiciliado realmente en 1° de Mayo 467, de la localidad de Nelson, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan del Campillo 2812, de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 16/05/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 19/06/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del sen.. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr Palacios (Juez)- Dr. Gómez Secretario.

S/C 356305 May. 16 May. 22

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GARCÍA, ANTONIA s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01995400-2 año 2018) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Antonia García, DNI 963.778, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle 9 de Julio 4750 y legal en calle 25 de Mayo 2423 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 16 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 27 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 9 de Agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de Septiembre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Secretario. Walter Eduardo Hrycuk, secretario

S/C 356359 May. 16 May. 22

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SOSA, MARIELA ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. Nº 21-01995165-8 año 2018) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. VISTOS: ..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mariela Alejandra Sosa, DNI 25.930.949, argentina, de apellido materno Coria, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Mitre Nro. 3412 de la ciudad de Laguna Paiva y legal en calle Obispo Gelabert Nº 2574, Oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 16 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 27 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 9 de Agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de Septiembre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Secretario. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 356357 May. 16 May. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GÓMEZ, INÉS ADELA s/Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-01994262-4) Año

2018, la siguiente resolución: “Santa Fe, 09 de Mayo de 2018. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de INÉS ADELA GÓMEZ DNI N° 17.367.762, con domicilio real en calle Alfonsina Storni Nro. 6835 de esta Ciudad de Santa fe, y domicilio legal en calle Crespo 2582, Oficina 6, de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencia!. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 23 de Mayo de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 27 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 13 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 24 de Octubre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 356338 May. 16 May. 22

Por así estar dispuesto en los autos “HECHIM, ANA LAURA s/Quiebra Expte. CUIJ N° 21-01994696-4)” la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 4 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Ana Laura Hechim, apellido materno Mercado, argentina, D.N.I. N° 33.424.820, CUIL N° 27-33424820-3, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Primero de Mayo 4464 y legal en calle Gral. López 2840, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momentos de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 9/5/2018 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 26/06/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 24/07/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/8/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/10/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí

dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Conste: Que en la audiencia realizada el día 9 de Mayo de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Sindica la C.P.N. Susana Nieves del Milagro Martín con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Fdo. Viviana Naveda Marco, secretaria.

S/C 356336 May. 16 May. 22

Por así estar dispuesto en los autos MARFETAN BRIAN EDUARDO URIEL s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01995201-8) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de Mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Brian Eduardo Uriel Marfetan, apellido materno Martínez, argentino, D.N.I. N° 36.007.152, CUIL N° 23-36007152-9, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Irigoyen Freyre 2323 Planta Baja Depto. 4 y legal en calle Junín 2883, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/5/2018 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día. 26/06/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 24/07/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/8/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/10/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 9 de Mayo de 2018 para sorteo de Síndico en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ignacio Martín Pacheco Huber con domicilio en calle Entre Ríos 3433 de esta ciudad.

S/C 356334 May. 16 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ROMERO, BELKIS ALICIA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-01995229-8 Año: 2.018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Belkis Alicia Romero; argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I.18.732.233 domiciliada realmente en calle Batalla de San Lorenzo No 3845 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Crespo N° 2463 de la ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al

fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 06-07-2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 356370 May. 16 May. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "DEL CASTILLO, NÉLIDA SUSANA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ No 21-01994811-8), atento lo ordenado en fecha 25 de Abril de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Nélida Susana Del Castillo, D.N.I. N° 18.839.213, de apellido materno Alcore. 2) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el día 18 de Junio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 09 de Mayo de 2018. Fdo. Luciana Rodríguez, Prosecretario.

S/C 356356 May. 16 May. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MOLINA, LORENA VALERIA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-01994716-2), atento lo ordenado en fecha 25 de Abril de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que; 1) Se ha declarado la quiebra de Lorena Valeria Molina, D.N.I. N° 26.189.927, de apellido materno Castro. 2) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el día 18 de Junio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Raúl Rogelio Tallano, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 09 de Mayo de 2018. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 356358 May. 16 May. 22

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en autos "SANTA CRUZ ESTEBAN FACUNDO s/Quiebra" Expte. N° 21-01990915-5 Año 2017, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con. lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por Dos (2) días. Para notificar la siguiente Resolución " Santa Fe, 23 de abril de 2018. Advertido en este estado que no se ha notificado en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la LCQ, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 21 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fíjase el día 05 de julio de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 16 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 28 de setiembre de 2018 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura la inmediata confección puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín. Juez, Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario.

S/C 356298 May. 16 May. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Gabriel

Abad (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: "MARTINO, JORGE ESTEBAN s/Quiebra" GUIJ 21-00996179-5 se ha puesto de manifiesto la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución Reformulado presentado por la Sindicatura habiéndose regulado a la CPN Alicia Valiente en concepto de honorarios la suma de \$ 30615,45 (Pesos Treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos) y a las Dras. Sandra Gisella Muñoz y Julieta Elizabeth Lipinsky la suma de \$13120,91 (Pesos trece mil ciento veinte con noventa y un centavos) (9,48 jus) en conjunto y en proporción de ley para las apoderadas del fallido, conforme está ordenado en autos;".....ta e, 01 de Noviembre de 2016.- VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 43.736,36 equivalente al sueldo de un Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1) \$ 30615,45 (Pesos treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos) para la CPN ALICIA N. VALIENTE y 2) \$ 13120,91 (Pesos trece mil ciento veinte con noventa y un centavos) (9,48 jus), en conjunto y proporción de ley para las apoderadas del fallido, Dras. SANDRA GISELLA MUÑOZ y JULIETA ELIZABETH LIPINSKY. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Mariana Nelli (secretaria). Otro Decreto ".....ta Fe, 21 de Febrero de 2018.- Agréguese. Por presentado Informe Final y readecuación del Proyecto de Distribución. .Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Dra. Mariana Nelli (secretaría). 23 de Abril de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 356395 May. 16 May. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; en autos "STRAK, LUCIA ESTER c/BILBAO MARÍA ESTER s/Usucapión", Expte. Nro. 21-01972692-1, año 2016 se ha ordenado: "Santa Fe, 29 de Junio de 2017. Por promovida Demanda de Prescripción Adquisitiva contra María Ester Bilbao de Villalba y/o contra quien resulte-titular y/o. sobre los que se consideren con derechos sobre el bien en cuestión y/o quién jurídicamente corresponda sito en calle Espora 1751 de la ciudad de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley -comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo: Secretario. Juez. Santa Fe, 4 de Mayo de 2018. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 33 356332 May. 16 May. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/GRAEMIGER, FEDERICO y/o BLANCO, NOELIA NOEMÍ s/Apremio; (Expte. Nro. 1163 Año 2015.), se ha dictado el siguiente decreto: Santo Tome, 23 de Noviembre de 2015. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, -el que le es devuelto. Téngase por deducida Demanda de Apremio, contra Sr/es Federico Graemiger y/o Noelia Noemí Blanco y/o quien resulte jurídicamente responsable, por la suma de \$4.464,95' con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citara de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandara a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4: De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre de los demandados, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 4.464,95, con más la suma de \$ 2.2300, calculados para intereses y costas. Oficiase al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieren bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. Al apartado 5: oportunamente. Notifiquen en Secretaria los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol- Secretaria - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco- Juez. Santo Tome, 24 de Abril de 2018. Ma. Alejandra Serrano, secretaria.

S/C 356307 May. 16 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 20, de esta ciudad de Gálvez, en los autos caratulados RAIMONDI, CLAUDIA MARÍA GUADALUPE c/LUNA, ERNESTO GABRIEL y Otros s/Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 659/2017), se cita al demandado señor Ernesto Gabriel Luna, D.N.I. N° 32.886.146, a reconocer documental a la audiencia del día 31/05/2018, a las 09.00 hs., la que se realizará en este Juzgado, bajo apercibimiento de darle, en caso de inasistencia, por reconocida la misma y el contenido inserto en la documental acompañada. Gálvez, 23 de Abril de 2018. Fdo: Dra. Candela Powell (Jueza). Dra. Mónica Elizabeth Saliva (Secretaria). 26/04/2018.

\$ 135 356339 May. 16 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, Santa Fe, secretaria a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios de la causante Patricia María de los Milagros Capellino, DNI 16.673.420, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, en estos autos: Expte. 295/2018 - CAPELLINO, PATRICIA MARIA DE LOS MILAGROS s/Declaratoria de Herederos, lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dra. Julia Elim Collado (jueza); Dra. Maydana (secretaria). Esperanza, 4 de Mayo de 2018. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 356381 May. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados HEINRICH, MARÍA ELVIRA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1354 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Elvira Heinrich, argentina, D.N.I. N° 13.183.151, con último domicilio en calle Saavedra N° 391 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 02/07/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 9 de Mayo de 2018. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 356380 May. 16 May. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados SALVATIERRA, PAULA GUADALUPE s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 243 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Paula Guadalupe Salvatierra, argentina, D.N.I. N° 3.306.324, con último domicilio en calle Progreso N° 1521 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 07/08/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Julia Collado Juez; Dra. Laura Maydana, Secretaria. Esperanza, 20 de Abril de 2018. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 356382 May. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Vilma Carmen Cialdella - DNI 10.486.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término los 30 días y así lo acrediten, y bajo apercibimientos de ley, en autos CIALDELLA, VILMA CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-01994450-3, año 2018. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales (Art. 2340 CCCN). Santa Fe, 8 de Mayo de 2018. Pablo Cristian Silvestrini, secretario.

\$ 45 356390 May. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, por ante el cual se tramitan los caratulados Exp. CUIJ 21-01976327-4; VEGA MARISA DE LOURDES s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Vega, Marisa de Lourdes, D.N.I. N° 20.166.795, fallecida en la ciudad el día 26/12/2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro, del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Mayo de 2018. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 45 356391 May. 16 May. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Fernando Oscar Bangerter, DNI N° 11.453.413, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos BANGERTER, FERNANDO OSCAR s/Sucesorio, (CUIJ N° 21-01994576-3 Año 2018), lo que se publica por un día a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez). María Soledad

Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 356373 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BENITEZ, ENRIQUE SEBASTIAN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº CUIJ 21-01986648-0), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don: Enrique Sebastián Benítez D.N.I. Nº 6.256.868, domiciliado en calle General López 3135 de la localidad de Sauce Viejo Provincia de Santa Fe y que falleciera en fecha 19 de Febrero de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Alicia I. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 5 de Octubre de 2017. Santa Fe, 2 de Mayo de 2018.

\$ 45 356366 May. 16

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Redondo, Reinaldo Héctor, D.N.I. 12.882.856, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos REDONDO, REINALDO HECTOR s/Sucesorio; Expte. Nro. 21-01995492-4, Año 2018. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 356349 May. 16 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto citar a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes, el Sr. Raúl Alberto Pividori, fallecido en fecha 28/11/1998, argentino, con último domicilio en en Barrio Centenario Manzana 8, Piso 3, Departamento 77, de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), titular de Documento de Identidad M. 6.232.344 y la Sra. Josefa María Ronchetti de Pividori, argentina, fallecida en fecha 24/04/1981, con ultimo domicilio en calle Valentín Alsina 7026 de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), titular de L.C. Nº 1.839.661, cuyo juicio sucesorio se carátula: PIVIDORI, RAUL ALBERTO y Otro s/Sucesorio; CUIJ 21-01991629-1. Firmado y sellado en mi público despacho en fecha 8/5/2018. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 356365 May. 16

Por disposición de señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Alcides Bonino, DNI 10.635.690, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos BONINO, RAUL ALCIDES s/Sucesorio; (CUIJ 21-01994156-3) del Juzgado Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Mayo de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 356333 May. 16 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosmarie Margarita Helf, D.N.I. Nº F 1.839.722, en autos: caratulados HELF, ROSMARIE MAGDALENA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-01987552-8, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Fdo. Dr. Palacios, Juez - Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 22 de Abril de 2018. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 356321 May. 16 May. 22

Por disposición del Sr. Juez, en los autos caratulados MACEDO GABRIELA s/declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01966796-8), acumulados a los autos Macedo Gabriela s/Sucesorio (Reconstrucción) CUIJ 21-00028953-9 en trámite en Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación; Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Macedo Gabriela, Jubilada, nacida el día 18 de Mayo de 1907 en Santa Fe, Prov. de Santa Fe, Argentina, y fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 23 de Febrero de 1994, con último domicilio San Luis 3022 de la Ciudad de Santa Fe, D.N.I. 1.699.521, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 9 de Noviembre de 2015: Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC) y practíquense las citaciones directas que manda el artículo citado. Notifíquese; Fdo. Alicia Roteta, Secretaría; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. 4 de Mayo de 2018. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 45 356325 May. 16 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALEJANDRO ARTURO ALDAO, L.E. N° 2.385.935, en autos: ALDAO, ALEJANDRO ARTURO y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-01987698-2, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 19 de Octubre de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 2.340 del CCCN). Firmado: Dr. Aldao, Juez; Dra. Roteta Secretaria. Santa Fe, 4 de Mayo de 2018. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 356319 May. 16 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aitel Rubén Zapata, L.E. N° 6.208.229, en autos: RAPUZZI, LUISA NORMA JOSEFINA y Otro s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01990802-7, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 y 592 CPC y C., modificado por Ley 11.287) y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Firmado: Dr. Bermúdez: Juez a/c; Dra. Nelli: Secretaria. Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 356317 May. 16 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Luisa Josefina Rapuzzi, D.N.I. N° 6.113.427, en autos caratulados RAPUZZI, LUISA NORMA JOSEFINA y Otro s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01990802-7, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 y 592 CPC y C, modificado por Ley 11.287) y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Firmado: Dr. Bermúdez: Juez a/c - Dra. Nelli: Secretaria. Santa Fe, 20 de Abril de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 356315 May. 16 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nelly Raquel Gay, L.C. N° 2.836.205, en autos caratulados ALDAO, ALEJANDRO ARTURO y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-01987698-2, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 19 de Octubre de 2017. Publíquense los

edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2.340 del CCCN)... Firmado: Dr. Aldao: Juez - Dra. Roteta: Secretaria. Santa Fe, 4 de Mayo de 2018. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 356320 May. 16 May. 22

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: GALVEZ WALTER DAVID c/NABTE LEONARDO FABIAN y Otros s/Tercería de Posesión; (Expte. C.U.I.J. N° 21-01987852-7), cita y emplaza a ELIE BADITT ANTONIOS, y YAMILE IVONNE MTAÑOS, para que dentro del término de tres días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 4 de Mayo de 2.018. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 356340 May. 16 May. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: ALLOA DIEGO MARCELO c/TONNA YOLANDA y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. No 476/2017), de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado la publicación del presente a efectos de citar y emplazar a: Yolanda Tonna y/o Yolanda Antonia Tonna (DN1 1.538.080) y/o Florentino José Strada (DN1 2.496.200) y/o sus herederos o Sucesores y/o quien resulte ser titular registra! y/o propietario y/o invoque derechos reales sobre el inmueble sito en la localidad de Cañada Rosquín, inscripto al Tomo 100 par. Folio 562, N° 52926, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. San Jorge, 27 de Abril de 2018. Daniela G. Mazzo, secretaria.

\$ 33 356324 May. 16 May. 18

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de la ciudad de Ceres, Opto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: GIRAU MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-17426756-9), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Miguel Ángel Girau L.E. N° 6.275.029 para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. Ceres, 3 de Mayo de 2018. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante.

\$ 45 356375 May. 16 May. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante doña FULGENCIA PEREYRA, DNI 6.464.695, en autos PEREYRA, Fulgencia s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 757/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (S. Fe), 3 de Abril de 2018. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 356371 May. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4º Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, cita y emplaza al señor PAUTASSO, JUAN ANDRÉS para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: Expte. N° 412 - Año 2017 - MARCHI, Gustavo Héctor c/PAUTASSO, Juan Andrés s/Prescripción Adquisitiva, bajo apercibimientos, de que si no lo hiciere será declarado rebelde. Rafaela, 24 de Abril de 2018. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 356295 May. 16 May. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 1241.- Año 2011 - CORTASSA, IVAN ANDRÉS c/DIAZ, PEDRO ADRIÁN; EL NORTE CÍA DE SEGUROS S.A; RÍOS, RAQUEL MIRIAM s/Daños y Perjuicios, se ha decretado lo siguiente: Rafaela, 19 de Marzo de 2018. Al punto I) - Agréguese el exhorto diligenciado acompañado y la cédula diligenciada. Al punto II) - Téngase presente. Atento el domicilio inexistente de la codemandada y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 73 del C.P. C. cítese y emplácese a Miriam Raquel Ríos por edictos que se publicarán 3 veces, en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo Abogada- Secretaria- María José Álvarez Tremea, Abogada Juez. Rafaela, 28 de Marzo de 2018. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 356337 May. 16 May. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela en los autos caratulados DELPUPPO, ANA EULALIA s/Sucesorio Testamentaria - (Expte. N° 891/2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por la causante, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días; Sra. ANA EULALIA DELPUPPO, D.N.I. F. 0.911.349 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Rafaela, 3 de Mayo de 2018. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 356369 May. 16 May. 22
